

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA

Demandante: EDILBERTO DE LA VEGA DONADO y MARGARITA ROSA AVENDAÑO NORIEGA.

Demandado: JUAN SAUCEDO URIBE.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00090-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

ASUNTO

Fracasada la diligencia prevista para el 21 de septiembre del 2020 a las 10:30 de la mañana, por inasistencia de las partes; el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR:

RESUELVE:

PRIMERO: Para DILIGENCIA VIRTUAL señálese la hora de las 11:30 a.m. del día 20 de octubre de 2020.

La notificación del presente auto deberá ser personal y conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada. En este último caso, se aplicarán los artículos 291 y 292 del CGP, y el interesado deberá enviar la comunicación respectiva, en la que se incluirá el correo electrónico del juzgado dentro de los datos de comparecencia, para que el demandado tenga opción de acercarse por medios virtuales a la práctica de la notificación.

SEGUNDO: Cumplida la diligencia, devuélvase la actuación en digital al interesado, dejando en el despacho copias debidamente de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

República de Colombia



***Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51d9a062b9efce1e4f1c0220b4218c9704f6ccf990f44b4f958dbc56fce9ceb**

Documento generado en 21/09/2020 12:39:57 p.m.